ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑORES ASISTENTES **ALCALDESA-PRESIDENTA** EXCMA. SRA. Dª. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA **CONCEJALES** **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** ILMA. SRA. Dª. MARTA MARTÍN GARCÍA ILMO. SR. D. JESÚS MONTERO SAIZ ILMA. SRA. Dª Mª. JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL Dª. Mª. DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D. JESÚS TORTOSA ALAMEDA Dª. Mª. CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA Dª. CRISTINA CAPDEVILA LAZA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Dª. Mª. BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA D. CARLOS RODRIGO MEDINA D. FÉLIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ Dª. MARÍA CARMEN ARCAS CAÑIZARES **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO Dª. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO Dª. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ Dª. ANA ISABEL SOTOS MONTALVO D. JORGE RODRÍGUEZ BARRIENTOS Dª. OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. MARIO GARCÍA MARTÍN CARNERERO Dª CONCEPCIÓN EDITH CERVANTES TRIGUERO **GRUPO VOX** D. FERNANDO MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS Dª. EVA ARRANZ SANTOS **GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID** D. MARIANO CAÑAS VELASCO **GRUPO MUNICIPAL ALCOBENDAS FUTURO Cs** D. AITOR RETOLAZA IZPIZÚA **INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL** Dª. BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** Dª. GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las diez horas y siete minutos del día treinta de octubre de dos mil veinticinco se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. Rocío García Alcántara, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidenta da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	1/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

A. 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Aprobación de los borradores de las Actas de las últimas sesiones del Pleno celebradas, si procede: Actas de 25 de septiembre (sesión ordinaria) y 10 de octubre (sesión extraordinaria) de 2025.

A.2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

A.2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A.2.1.1. Reconocimiento extrajudicial de crédito para las facturas emitidas por VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A., por el suministro de bidones de agua mediante fuentes dispensadoras en el mes de abril de 2025 para las instalaciones deportivas del área de deportes del Ayuntamiento.

A.2.1.2. Reconocimiento extrajudicial de crédito para atender obligaciones económicas a favor de la empresa NORAY ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L., por el servicio prestado de redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para las obras de rehabilitación de las fachadas en el edificio principal del CEIP Seis de Diciembre.

A.2.1.3. Reconocimiento extrajudicial de crédito para las facturas de la prestación de servicios de actualización e implantación de los Planes de Autoprotección para las instalaciones deportivas de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes emitidas por VITALY HEALTH SERVICES, S.L.

A.2.2. COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

A.2.2.1. Aprobación de las Fiestas Locales para el año 2026.

B) PROPUESTAS INSTITUCIONALES

B.1. ACTOS DECLARATIVOS DE LOS GRUPOS

B.1.1. Acto Declarativo presentado por el Grupo Municipal Popular relativo a “el Gobierno de España deja desamparadas a las mujeres”.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	2/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

C) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

C.1. Informes de los Órganos de Gobierno.

C.2. Dar cuenta

C.2.1. Dar cuenta del Estado de Morosidad del tercer trimestre de 2025.

C.3. Mociones de los Grupos.

C.3.1. Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid relativa a la "elaboración del Plan de Actuación Municipal ante emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en Alcobendas".

C.3.2. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la "defensa de los programas municipales "Akuario" y "Pecera".

C.3.3. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox relativa a la "mejora urgente de la limpieza en Alcobendas. Incidencia e incidencias de la tasa de basuras".

C.3.4. Moción presentada por el Grupo Municipal Alcobendas Futuro-C´s relativa a "instar al equipo de gobierno a implantar el Registro Municipal de ADN canino en Alcobendas".

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	3/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Según datos técnicos facilitados por la mercantil SMART INTEGRATION SOFTWARE SL adjudicataria del contrato "Servicios de grabación, realización, gestión y emisión por Internet de eventos municipales y elaboración Vídeo Actas Digitales ", formalizado el 31 de Agosto de 2022.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de **ALCOBENDAS** ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **"20251030_ALCOBENDAS.mp4"** correspondiente al Acta del "**Pleno Ordinario del 30 de octubre de 2025"**, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

951ec4ae1cfc831625e0dce82eac74de9ed21463410eea6d63ce6a16b5c1f487

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del ROP.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	4/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia de género. Minuto que en el caso de VOX y por expresa indicación de su Portavoz, se realiza en el caso de este Grupo municipal en memoria de todas las víctimas de cualquier tipo de violencia. Por la Señora Alcaldesa se hace extensivo este minuto de silencio a la memoria de las 237 compatriotas fallecidos, hace exactamente un año durante la riada de la DANA en Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Andalucía.

A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS, SI PROCEDE: ACTA DE 25 SEPTIEMBRE (SESIÓN ORDINARIA) Y 10 DE OCTUBRE (SESIÓN EXTRAORDINARIA) DE 2025.

No realizándose observaciones, se someten a votación resultando las mismas aprobadas por UNANIMIDAD.

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=118

A.2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

A.2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A.2.1.1. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA LAS FACTURAS EMITIDAS POR VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A., POR EL SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA MEDIANTE FUENTES DISPENSADORAS EN EL MES DE ABRIL DE 2025 PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"*La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025, el siguiente*

DICTAMEN

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA LAS FACTURAS EMITIDAS POR VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A. POR EL SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA MEDIANTE FUENTES DISPENSADORAS EN EL MES DE ABRIL 2025 PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	5/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Vista la propuesta de resolución, de fecha 8 de septiembre de 2025 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por el Concejal Delegado, D. Jesús Tortosa Alameda, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO MUNICIPAL

Expediente nº: DEPORTES / 25 / 2025

Asunto: Reconocimiento extrajudicial de crédito para las facturas emitidas por VIVA AQUASERVICE SPAIN S.A. por el suministro de bidones de agua mediante fuentes dispensadoras en el mes de abril 2025 para las instalaciones deportivas del área de deportes del ayuntamiento

Interesado: VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A (A-41810920)

Fecha de iniciación: 12 de mayo de 2025

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Deportes referente a las facturas de la mercantil VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A (A-41810920) por el suministro de bidones de agua mediante fuentes dispensadoras en el mes de abril de 2025 para las instalaciones deportivas de este ayuntamiento, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero: Que de los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (286,44 €), se corresponde con las facturas emitidas por la mercantil VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A (A-41810920), que realizó dichos servicios durante el mes de abril de 2025 a este Área de Deportes del Ayuntamiento, según queda reflejado en la memoria justificativa incluida en este expediente.

Segundo: Que la memoria justificativa que se incluye en este expediente, firmado por la Directora General de Deportes y por el jefe instalaciones norte refleja los extremos establecidos en la Base 67 de Ejecución, destacando la justificación de los gastos relativos al suministro de bidones de agua mediante fuentes dispensadoras en el mes de abril de 2025, necesarios para dar servicio a los usuarios y para el buen funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.

Tercero: Consta en este expediente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de la Propuesta de Resolución sobre convalidación de la omisión de la función interventora de sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2025 y con nº 4/221.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: Que el gasto producido por los servicios correspondientes a la facturación recogida en este expediente tiene como objeto garantizar la prestación de los servicios, en las instalaciones deportivas municipales, según queda reflejado en el informe técnico y deberán entenderse como gastos necesarios e ineludibles, para la

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	6/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

ejecución de los programas que la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento viene prestando a los ciudadanos.

Segundo: Que el gasto originado y asumido debe entenderse como gasto no intervenido formalmente por el servicio realizado, procediendo su abono puesto que el Ayuntamiento de Alcobendas se ha beneficiado del mismo, y se ha producido un enriquecimiento injusto que, en caso de no satisfacerse extrajudicialmente, sería reclamado con toda probabilidad a través de la vía judicial con el consiguiente incremento de gastos para el Ayuntamiento.

Tercero: Que conforme a lo establecido en la Base 67 de las de Ejecución del Presupuesto de 2025, relativa a la Omisión de Fiscalización, la aprobación del gasto deberá de ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización.

Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos producidos por los servicios realizados en las instalaciones deportivas municipales, para garantizar la prestación de los servicios deportivos del Ayuntamiento de Alcobendas, conforme a lo que establece la Base 67 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025,

Se PROPONE al PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 67 de las Bases de Ejecución Presupuesto de 2025.

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, correspondientes a los gastos producidos por los servicios prestados en las instalaciones deportivas municipales para el desarrollo de su actividad y prestación del servicio a los usuarios, por importe de pago de doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (286,44 €),

Estos servicios corresponden a los servicios prestados en el mes de abril de 2025, con el siguiente detalle:

Nº FRA.	FECHA FACTURA	CODIGO GEMA y FECHA RECEPCION - FACTURA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
251117424589	30/04/2025	05/05/2025 12025 002 915	Servicio suministro bidones agua mineral en PJC abril 2025	VIVA AQUA SERVICE S.A. A-41810920	411 34200 22699	170,94 €
251117449649	30/04/2025	05/05/2025 12025 002 918	Servicio suministro bidones agua mineral en pabellón centro, abril 2025	VIVA AQUA SERVICE S.A. A-41810920	411 34200 22699	4,62 €
251117438967	30/04/2025	05/05/2025 12025 002 916	Servicio suministro bidones agua mineral en CDV, abril 2025	VIVA AQUA SERVICE S.A. A-41810920	410 34200 22699	110,88 €

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	7/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

TOTAL	*286,44 €*

Segundo. - Que por la Concejalía Delegada de Deportes, a través de la Dirección General de Deportes, se proceda a la ejecución de este Acuerdo Plenario.

Contra el presente Acuerdo, podrá presentar potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, y transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la citada Ley 39/2015

Alcobendas, a la fecha de su firma digital

Fdo: Dª. Milagros Díaz Díaz
Directora General de Deportes

Fdo.: D. Jesús Tortosa Alameda
Concejal Delegado de Deportes"

Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente la presente propuesta con el voto a favor del GM Popular, GM Socialista y GM AFCs (proyección voto ponderado:23) y abstención de GM Vox (proyección voto ponderado: 4).

Alcobendas, 22 de octubre de 2025, EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL, Fdo: Francisco Coronado Martínez.

Efectuada la intervención por el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera Portavoz del GM Vox, en conjunto para los puntos del A.2.1.1. al A.2.1.3., tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 23 votos a favor (GM Popular, GM Socialista y GM AFC´s) y 4 abstenciones (GM Vox y GM MM).

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=155

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=399

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	8/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

A.2.1.2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA ATENDER OBLIGACIONIES ECONÓMICAS A FAVOR DE LA EMPRESA NORAY ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L., POR EL SERVICIO PRESTADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEIP SEIS DE DICIEMBRE.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025, el siguiente

DICTAMEN

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA ATENDER OBLIGACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE LA EMPRESA NORAY ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA S.L., SOBRE DEUDA POR EL SERVICIO PRESTADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CEIP SEIS DE DICIEMBRE.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 1 de octubre de 2025 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por el Concejal Delegado, D. Jesús Montero Saiz, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO MUNICIPAL

Expediente nº: 8/2025

Asunto: Reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios prestados en 2025.

Interesado: NORAY ASESORIA Y CONSULTORIA TECNICA, S.L. (NIF: B83746149)

Fecha de iniciación: 05/09/2025

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad referente al reconocimiento extrajudicial de crédito para atender obligaciones económicas a favor de la empresa NORAY ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA S.L., sobre deuda por el servicio prestado de redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para las obras de rehabilitación de las fachadas en el edificio principal del CEIP Seis de Diciembre, se han apreciado los siguientes Hechos que figuran a continuación:

Primero: El gasto efectuado se justifica por la necesidad de contar con un proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud por la entidad de las obras de rehabilitación de fachadas en el edificio principal del CEIP Seis de Diciembre,

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	9/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

desde su inicio, hasta la recepción de las mismas que tuvo lugar el 18 de marzo de 2025.

Segundo: De los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de 614,68 euros (IVA incluido), se corresponde con una factura por los servicios prestados de redacción de proyectos, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para las obras de rehabilitación de las fachadas en el edificio principal del CEIP Seis de Diciembre con la empresa NORAY ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA S.L., con NIF B83746149, correspondiente al año 2025.

Tercero: Con fecha 5 de septiembre de 2025, se ha emitido informe del Subdirector General de Vías Públicas, Mantenimiento y Medio Ambiente, conformado por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, reflejando los extremos establecidos en la Base 67 de Ejecución Presupuestaria para el año 2025, en el que se justifica la necesidad del gasto efectuado, que los servicios han sido efectivamente realizados y que los precios han sido adecuados a mercado.

CUARTO. - La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 23/09/2025, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución 5/242 sobre la convalidación de la omisión de la función interventora referente a las facturas emitidas por la empresa NORAY ASESORIA Y CONSULTORIA TECNICA, S.L.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: El gasto originado y asumido por la empresa NORAY ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA S.L. debe entenderse como gasto no intervenido formalmente por la adquisición de un servicio que ha sido efectivamente prestado, procediendo entonces su abono, puesto que el Ayuntamiento de Alcobendas se ha beneficiado de dicho servicio y, en caso de no satisfacerse el valor de estos, se produciría un enriquecimiento injusto de esta Administración y el correlativo empobrecimiento injusto de la mercantil citada. En caso de no satisfacerse extrajudicialmente, provocaría con toda probabilidad la reclamación correspondiente ante los Tribunales, con el consiguiente incremento de gastos para el Ayuntamiento.

Segundo: De acuerdo con la Base 67 de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2025, donde, en su punto 1, se establece que conforme al artículo 28 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno, en los supuestos en que, según las disposiciones aplicables, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva la omisión mencionada en los términos previstos en este artículo.

En su punto 2 se indica que conocida la omisión por la Intervención, comunicará al centro gestor la suspensión del procedimiento y le devolverá las actuaciones o acto para que elabore una memoria/informe que incluya una explicación de la omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa. En el expediente consta el preceptivo informe/memoria emitido por el Subdirector General de Vías Públicas,

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	10/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Mantenimiento y Medio Ambiente, conformado por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, en el que se justifica la necesidad del gasto efectuado, la falta de crédito en el momento en que se realizó el gasto, la efectiva prestación de los suministros y la adecuación a mercado de los precios manejados de este reconocimiento.

Tercero: El importe económico de las facturas objeto de reconocimiento extrajudicial asciende a la cantidad total de 614,68 €. Para el abono de esta cantidad, no existe impedimento en las aplicaciones presupuestarias en relación con el resto de las necesidades del ejercicio vigente, ya que existe financiación suficiente para asumir este gasto, de acuerdo a lo señalado en el informe del Subdirector General de Vías Públicas, Mantenimiento y Medio Ambiente, conformado por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad.

Cuarto: Es de aplicación la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las normas de fiscalización contenidas en el capítulo VIII de las Bases de Ejecución del presupuesto.

Quinto: Se atiende también al Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 2 de febrero de 2021, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información y, por tanto, también aplicable a las resoluciones adoptadas en las piezas de omisión del trámite de fiscalización previa.

Sexto: Conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones de crédito o concesiones de quita y espera. En relación con lo anterior, según la Base 67 punto 8 de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2025, se deberá convalidar el expediente de omisión de la función interventora por parte de la Junta de Gobierno Local y una vez subsanado el acto anulable de omisión se continuará con el procedimiento y con el resto de las actuaciones que, en su caso procedan, para que el Pleno apruebe el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Se PROPONE al Pleno, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

Resolver lo siguiente

Primero: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por el gasto reflejado en la factura emitida en el año 2025, número 10-25, por la empresa NORAY ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA S.L., con NIF B83746149, en concepto de segundo pago por los servicios prestados de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para las obras de rehabilitación de las fachadas en el edificio principal del CEIP Seis de Diciembre, existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en la aplicación presupuestaria y retención de crédito siguientes:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	11/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Aplicación presupuestaria	*RC*	*Importe*	*Concepto*
307/32000/22706	*12025000082014*	*614,68 €*	*ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - COLEGIOS*

Segundo: Que por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad se proceda a la ejecución de este acuerdo plenario.

Tercero: Contra el presente acuerdo puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la autoridad que dictó este acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de esta notificación, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

La interposición de recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la ley 39/2015.

b) Para el supuesto de no utilización de la vía impugnatoria anterior, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la presente notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo conforme se indica en el párrafo anterior, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación.

Todo ello sin perjuicio del ejercicio de cualquier acción que en defensa de sus derechos e intereses consideren pertinente los interesados, de conformidad con el artículo 40.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Alcobendas a fecha de su firma digital

Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
Fdo.: Guzmán Arias García

Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras
Fdo.: Jesús Montero Saiz"

Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente la presente propuesta con el voto a favor del GM Popular, GM Socialista, GM MM y GM AFCs (proyección voto ponderado:24) y abstención de GM Vox (proyección voto ponderado:3).

Alcobendas, 22 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL, Fdo: Francisco Coronado Martínez".

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	12/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

No existiendo intervenciones en este punto al haber intervenido el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera, Portavoz del GM Vox, en conjunto para los puntos del A.2.1.1. al A.2.1.3., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 23 votos a favor (GM Popular, GM Socialista y GM AFC´s) y 4 abstenciones (GM Vox y GM MM).

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=425

A.2.1.3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA LAS FACTURAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES EMITIDAS POR VITALY HEALTH SERVICES, S.L.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"*La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025, el siguiente*

DICTAMEN

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA LAS FACTURAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CIUDAD DEPORTIVA VALDELASFUENTES EMITIDAS POR VITALY HEALTH SERVICES S.L.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 6 de octubre de 2025 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por el Concejal Delegado, D. Jesús Tortosa Alameda, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO MUNICIPAL

Expediente nº: DEP/ 09 / 2025

Asunto: Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para las facturas de la prestación de servicios de actualización e implantación de los planes de autoprotección para las instalaciones deportivas de Ciudad Deportiva Valdelasfuentes emitidas por VITALY HEALTH SERVICES S.L. - Área de Deportes.

Interesado: ***VITALY HEALTH SERVICES S.L. CIF B06290241***

Fecha de iniciación: 29 de enero de 2025

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	13/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Deportes referente a las facturas factura IFC2406-10966 de importe 3.799,40 € y factura IFC2407-14634 de 1.331,00 € de la mercantil VITALY HEALTH SERVICES S.L. por los servicios de actualización e implantación de los planes de autoprotección para las instalaciones deportivas en la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes que se relaciona en este expediente, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: Que de los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de cinco mil ciento treinta con cuarenta céntimos (5.130,40 €), se corresponde con el importe de las facturas emitidas por la mercantil VITALY HEALTH SERVICES S.L. CIF B06290241 que prestó los de servicios de actualización e implantación de los planes de autoprotección para las instalaciones deportivas en la Ciudad Deportiva, según queda reflejado en la memoria justificativa incluida en este expediente.

Segundo: Que la memoria justificativa que se incluye en este expediente, refleja los extremos establecidos en la Base 67 de Ejecución, destacando la justificación de los gastos relativos a los servicios prestados relativos a la prestación de los trabajos que faltaban por ejecutar para la actualización del Plan de autoprotección y su registro y por la formación del personal con participación activa en dicho plan, y la realización del simulacro de emergencia para las instalaciones deportivas en la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: Que el gasto producido por los servicios correspondientes a la facturación recogida en este expediente tiene como objeto garantizar la prestación de los servicios, en las instalaciones deportivas municipales, según queda reflejado en la memoria justificativa y deberán entenderse como gastos necesarios e ineludibles, para la ejecución de los programas que el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento viene prestando a los ciudadanos.

Segundo Que el gasto originado y asumido debe entenderse como gasto no intervenido formalmente por el servicio realizado, procediendo su abono puesto que el Ayuntamiento de Alcobendas se ha beneficiado del mismo, y se ha producido un enriquecimiento injusto que, en caso de no satisfacerse extrajudicialmente, sería reclamado con toda probabilidad a través de la vía judicial con el consiguiente incremento de gastos para el Ayuntamiento.

Tercero: Que conforme a lo establecido en la Base 67 de las de ejecución del Presupuesto de 2025, relativa a la omisión de fiscalización, la aprobación del gasto deberá de ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la omisión de fiscalización.

Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos producidos por los servicios realizados en las instalaciones deportivas municipales, para garantizar la prestación de los servicios deportivos del Ayuntamiento de Alcobendas, conforme a lo que establece la Base 67 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025,

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	14/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Se PROPONE al PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 67 de las Bases de Ejecución Presupuesto de 2025.

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, correspondientes a los gastos producidos por los servicios prestados en las instalaciones deportivas municipales para la actualización e implantación de los planes de autoprotección de las instalaciones deportivas en la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes, simulacros y jornada de formación de trabajadores, por importe de pago de cinco mil ciento treinta con cuarenta céntimos (5.130,40 €),

Estos servicios corresponden a los trabajos realizados en los meses de junio y julio de 2024, con el siguiente detalle:

Proveedor ***CIF***	***nº fra.***	***Fecha factura***	***Fecha y nº registro de entrada GEMA***	***Concepto***	***Servicio***	***Partida***	***Importe***
VITALY HEALTH SERVICES S.L. *CIF B06290241*	*IFC2406-10966*	*06/06/2024*	*10/06/2024* *12024003519*	*Registro Plan autoprotección*	*Instalaciones norte*	*410/34200/22706*	*3.799,40 €*
	IFC2407-14634	*18/07/2024*	*30/09/2024* *12024005515*	*Realización simulacro*	*Instalaciones norte*	*410/34200/22706*	*1.331,00 €*
						TOTAL	***5.130,40 €***

Segundo. - Que por la Concejalía Delegada de Deportes, a través de la Dirección General de Deportes se proceda a la ejecución de este Acuerdo Plenario

Contra el presente Acuerdo, podrá presentar potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, y transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la citada Ley 39/2015

Alcobendas, a fecha de su firma digital

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	15/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Fdo: Dª. Milagros Díaz Díaz
Directora General de Deportes

Fdo.: D. Jesús Tortosa Alameda
Concejal Delegado de Deportes"

(…/…)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente la presente propuesta con el voto a favor del GM Popular y GM AFCs (proyección voto ponderado:14) y abstención de GM Socialista, GM Vox y GM MM (proyección voto ponderado:13).

Alcobendas, 22 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL, Fdo: Francisco Coronado Martínez".

No existiendo intervenciones en este punto al haber intervenido el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera, Portavoz del GM Vox, en conjunto para los puntos del A.2.1.1. al A.2.1.3., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 24 votos a favor (GM Popular, GM Socialista, GM MM y GM AFC´s) y 3 abstenciones (GM Vox).

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=451

A.2.2. COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

A.2.2.1. APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"*La Comisión Plenaria Permanente de SERVICIOS A LA CIUDAD adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de octubre de 2025, el siguiente*

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 03 de octubre de 2025 y elevada a esta Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad por la Concejal Delegada de Cultura y Gestión del Talento, Dª. María José Ortiz Iglesias de Ussel, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN al PLENO MUNICIPAL

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	16/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Expediente nº: 1/2025

Asunto: Aprobación Fiestas Locales para el año 2026

Interesado: Concejalía de Cultura y Gestión de Talento

Fecha de iniciación: 1/10/2025

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Cultura y Gestión de Talento referente a la Aprobación de las Fiestas Locales para el año 2026 se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:
Primero: El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, dispone que las fiestas laborables, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce días al año, de las cuales dos serán locales.
Segundo: De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de julio, sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y el Decreto 75/2025, de 24 de septiembre, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2026 en el Comunidad de Madrid.
Se PROPONE al Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con todo lo anterior, la adopción del siguiente acuerdo:
Primero: Declarar Fiestas Locales para el año 2026, los días:

- *24 de enero, festividad de la Virgen de la Paz, Patrona de Alcobendas.*
- *15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador.*

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo por parte de la Concejalía de Cultura y Gestión de Talento a la administración correspondiente, a los efectos oportunos.

Alcobendas a fecha de su firma digital

Concejal Delegada de Cultura y Gestión de Talento, Fdo: Maria José Ortiz Iglesias de Ussel"

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

Alcobendas, 22 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL (Resolución de la DGRT de la Comunidad de Madrid de fecha 6 de agosto de 2025). Fdo: Francisco Coronado Martínez".

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=497

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	17/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

B) PROPUESTAS INSTITUCIONALES

B.1. ACTOS DECLARATIVOS DE LOS GRUPOS

B.1.1. ACTO DECLARATIVO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A "EL GOBIERNO DE ESPAÑA DEJA DESAMPARADAS A LAS MUJERES"

La Sra. Martín García procede a dar lectura del **Acto Declarativo** presentada por el Grupo Municipal Popular, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de octubre de 2025 y nº de registro de Plenos 2025000299, Acto Declarativo que literalmente transcrito dice así:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcobendas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal, presentan para la toma de su debate y ulterior aprobación si procede del siguiente ACTO DECLARATIVO bajo el título "El Gobierno de España deja desamparadas a las mujeres".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones —violencia de género, violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual— constituye la expresión más inaceptable de desigualdad en una sociedad democrática como la nuestra. La protección de las víctimas y la defensa de su dignidad debe ser una prioridad innegociable de todas las instituciones.

El sistema de dispositivos telemáticos de control conocido como COMETA es una de las principales herramientas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual, al permitir la vigilancia efectiva del cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento.

Sin embargo, tras el cambio del prestador del servicio en 2023, se han detectado fallos graves en la migración de datos y en el funcionamiento de los dispositivos, lo que ha supuesto la pérdida de información histórica, problemas de localización y cobertura, e incluso casos en los que los agresores pudieron quitarse las pulseras sin dificultad.

Tal y como han denunciado fiscalías especializadas, sindicatos policiales, jueces de violencia sobre la mujer y abogados especializados en violencia de género, estas incidencias han provocado sobreseimientos provisionales, absoluciones de agresores y una grave desprotección de las víctimas.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	18/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

El propio Observatorio de Violencia del CGPJ advirtió en su día del riesgo de adjudicar el contrato a empresas sin experiencia suficiente en este ámbito.

Esta mal gestión, nos consta, que está generando situaciones de incertidumbre e indefensión en las mujeres de Alcobendas. La escrupulosa e impoluta labor que realiza la Casa de la Mujer, el Grupo Luna de Policía Local y la unidad contra la Violencia de Género de Policía Nacional no debe verse empañada por la nefasta gestión de las titulares del Ministerio de Igualdad.

Además, la gestión política de esta crisis por parte del Ministerio de Igualdad ha sido claramente insuficiente. Se han intentado minimizar los problemas hablando de incidencias "puntuales", cuando en realidad se han prolongado durante meses y han puesto en riesgo a miles de mujeres.

A esta situación se suma un contexto de absoluta falta de ejemplaridad por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, cuyo ejecutivo se ha visto salpicado por escándalos sexuales y conductas impropias que han provocado la indignación social y el descrédito institucional.

La ciudad de Alcobendas observa con estupor como el gobierno de España ha despreciado la dignidad de las mujeres con ministros y altos cargos de la ejecutiva socialista tratando como ganado a mujeres por catálogo, premiando a quienes eran usuarios diarios de prostitución, e incluso colocando amantes en empresas públicas a cambio de favores sexuales.

El propio presidente, Pedro Sánchez, se ha significado como abolicionista de la prostitución, y sin embargo, ahora conocemos que se ha lucrado de los prostíbulos de su propio suegro, mientras guardó silencio con los casos de prostitución reconocidos en su entorno político más cercano.

Estas nuevas revelaciones confirman el hecho de que nadie ha beneficiado más a los agresores y perjudicado más a las víctimas de la violencia machista que el gobierno presidido por Pedro Sánchez.

Con la ley del "sólo sí es sí", se han beneficiado de alivios de condenas a más de 1.400 agresores, violadores y delincuentes sexuales.

La credibilidad del Ejecutivo en materia de igualdad y protección de las mujeres está gravemente comprometida. No se puede exigir confianza en un Gobierno que abandona a las víctimas con dispositivos que fallan, al tiempo que se ve manchado por escándalos de naturaleza sexual que agravan aún más la sensación de desprotección e impunidad.

Mientras se minimizaban los fallos del sistema COMETA, que ponían en riesgo la vida de miles de mujeres, dirigentes socialistas se veían envueltos en episodios bochornosos que han ocupado titulares y que muestran la doble moral de un Gobierno que se presenta como adalid del feminismo mientras tolera o silencia conductas machistas y abusivas en su propio entorno

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	19/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

La gravedad de los hechos exige explicaciones públicas, depuración de responsabilidades y, sobre todo, garantías de que el sistema COMETA funcione con los más altos estándares de seguridad y eficacia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Alcobendas propone elevar al Pleno, para su debate y votación, la siguiente:

DECLARACIÓN

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas manifiesta su posición favorable a la reprobación de la ministra de Igualdad y reclama su cese inmediato, como máxima responsable política de la gestión negligente del sistema COMETA y de la desprotección de miles de mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.*

2. *El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas expresa su voluntad de reclamar al gobierno central una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.*

3. *El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas declara que sería deseable que tanto el Ministerio de Igualdad, como el Ministerio del Interior, publicaran de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema que hayan tenido incidencia directa en la provincia de Madrid.*

4. *El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas solicita dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Igualdad, al Ministerio del Interior, y a la Federación Española de Municipios y Provincias, para que se conozca la postura firme de este Ayuntamiento en defensa de las víctimas.*

MARTA MARTÍN. PORTAVOZ GRUPO POPULAR".

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete el Acto Declarativo a votación, resultando el mismo aprobado, siendo el resultado de la votación el siguiente: 17 votos a favor (GM Popular, GM AFC´s y GM Vox), y 10 votos en contra (GM Socialista y GM MM).

Enlace al debate:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=899

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=2424

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	20/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

C) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

C.1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del ROP se da cuenta, en extracto, de:

- Decretos emitidos desde el 08/09/2025 (Decreto nº12448) al 13/10/2025 (Decreto nº14399).

- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas entre el 09/09/2025 y el 07/10/2025.

Realizadas las intervenciones por los grupos según el artículo 92 del ROP y en los términos recogidos en el Diario de sesiones (Videoacta), el Pleno de la Corporación queda enterado.

Enlace a las intervenciones:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=2447

C.2. DAR CUENTA

C.2.1. DAR CUENTA DEL ESTADO DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2025.

Vista la propuesta de resolución de fecha 9 de octubre de 2025 y elevada a este Pleno por la Concejal Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, Dª. Marta Martín García, del siguiente tenor literal:

"*PROPUESTA DE RESOLUCIÓN*

Expediente nº:

Asunto: Informe de morosidad 3º trimestre 2025

Interesado:

Fecha de iniciación: 10/10/2025

Examinado el procedimiento iniciado por la Tesorería del Ayuntamiento de Alcobendas referente a la dación de cuenta al Pleno del estado de morosidad del tercer trimestre del 2025 del Ayuntamiento de Alcobendas, se han apreciado los Hechos que figuran a continuación

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	21/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Primero: Con fecha 9 de octubre de 2025, el Tesorero ha emitido el informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas, que se adjunta como anexo a la presente propuesta

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4, de la Ley 15/2010 de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, del Ayuntamiento de Alcobendas correspondiente al tercer trimestre del año 2025, al objeto de su conocimiento y su tramitación oportuna.

Por cuanto antecede,

Se PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4, de la Ley 15/2010 de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales,

resolver lo siguiente

Primero: Dar por conocido el Informe de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento de las obligaciones comerciales del Ayuntamiento de Alcobendas correspondiente al tercer trimestre del año 2025.

Alcobendas a fecha de su firma digital

EL TESORERO, Fdo: Isidro Valenzuela Villarrubia. LA CONCEJAL DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, Fdo: Marta Martín García".

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación según el artículo 92 del ROP, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.

Enlace a las intervenciones:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=2598

C.3. MOCIONES DE LOS GRUPOS

C.3.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID RELATIVA A LA "ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN ALCOBENDAS".

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	22/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

El Sr. Cañas Velasco procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de octubre de 2025 y nº de registro de Plenos 2025000294, Moción que literalmente transcrita dice así:

"*El Grupo Municipal de Más Madrid de Alcobendas presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente Moción:*

MOCIÓN

ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PAMIF) EN ALCOBENDAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El verano de 2025 se ha convertido en el más grave en lo que va de siglo en materia de incendios forestales en España, con una superficie arrasada que supera ampliamente a la de los últimos años y con miles de personas evacuadas. Según organismos europeos y medios especializados, las emisiones de carbono por incendios han alcanzado cifras récord en más de dos décadas, lo que confirma la magnitud de la crisis climática. La propia Fiscalía ha abierto investigaciones sobre la falta de planes de prevención, al considerar que nos enfrentamos a la peor oleada de incendios de las últimas décadas.

Frente a esta realidad, la respuesta no puede ser recortar, precarizar ni mirar hacia otro lado, como hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino reforzar la prevención, la planificación y los medios públicos.

El ejemplo más sangrante es el de los bomberos forestales, que este verano han tenido que declararse en huelga. Cobran prácticamente el mismo salario que en 2010, lo que supone una pérdida del 34,6% de poder adquisitivo en quince años. Con sueldos de apenas 1.300 € al mes, muchos compañeros se ven obligados a marcharse a otras comunidades o a otros sectores para poder pagar un alquiler o una hipoteca. Se trata de profesionales que se juegan la vida cada verano, a los que el Gobierno de Ayuso mantiene en condiciones indignas, mientras externaliza servicios y debilita lo público.

A ello se suma la falta de prevención real: la Comunidad de Madrid obliga a redactar PAMIF a los municipios en Zona de Alto Riesgo (ZAR), pero ni dota medios ni amplía la cobertura a otros municipios que, aun no siendo ZAR, tienen superficie forestal, monte público o urbanizaciones en interfaz urbano-forestal igualmente expuestas como ha ocurrido en Tres Cantos.

Además, es imprescindible reforzar las campañas de sensibilización ciudadana, especialmente en municipios donde predominan las viviendas unifamiliares y/o aisladas donde gran parte del riesgo depende de la autoprotección vecinal. Y se deben habilitar fórmulas sencillas para que los vecinos puedan aprovechar la leña

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	23/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

resultante de trabajos de limpieza y prevención, facilitando su transporte y uso doméstico, en coordinación entre Ayuntamientos y Comunidad de Madrid.

Nuestro municipio Alcobendas, sigue sin contar con un PAMIF robusto y actualizado, lo que nos deja en una situación de vulnerabilidad extrema. Urbanizaciones, áreas recreativas, colegios, residencias y zonas naturales protegidas están expuestas a incendios forestales cada vez más frecuentes e intensos. Alcobendas, aunque no está declarada Zona de Alto Riesgo (ZAR), necesita un Plan de actuación ante incendios.

Por todo ello, es urgente que este Ayuntamiento apruebe su PAMIF y exija a la Comunidad de Madrid que cumpla con su responsabilidad, dotando de medios y dignificando a quienes se juegan la vida en primera línea.

Por todo ello, el Grupo Municipal Más Madrid Alcobendas propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

ACUERDOS

PRIMERO.- Iniciar con carácter urgente la redacción, tramitación y aprobación del PAMIF, conforme al INFOMA y la Guía elaborada por la Comunidad de Madrid, remitirlo a la Comisión de Protección Civil autonómica para su validación

SEGUNDO.- Diseñar planes de evacuación específicos por urbanización y barrio (ejemplo: casco urbano, urbanización X, barrio Y…), incluyendo rutas señalizadas, puntos de encuentro y protocolos de evacuación de residencias, colegios y zonas de recreo.

TERCERO.- Incorporar campañas anuales de autoprotección obligatorias dirigidas a propietarios de viviendas y parcelas en interfaz urbano-forestal (ejemplo: urbanizaciones colindantes al monte), con inspecciones municipales y sanciones en caso de incumplimiento de la limpieza y mantenimiento de franjas de seguridad.

CUARTO.- Catalogar infraestructuras críticas como residencias de mayores, colegios, gasolineras, subestaciones eléctricas, polígonos industriales, etc. y establecer planes de contingencia específicos para su protección.

QUINTO.- Dotar partidas presupuestarias anuales destinadas a la prevención: limpieza de cortafuegos, revisión e instalación de hidrantes, creación de puntos de agua, señalización vial de emergencia y mantenimiento de pistas forestales.

SEXTO.- Desarrollar un programa estable de formación, información y simulacros vecinales, con campañas en web municipal, redes sociales, colegios y asociaciones vecinales, para que toda la ciudadanía conozca cómo actuar ante un incendio forestal.

SEPTIMO.- Que el Pleno municipal del ayuntamiento de Alcobendas determine Instar a la Comunidad de Madrid a extender la obligatoriedad a todos los municipios que cuenten con superficie forestal o monte público, dado que el riesgo de incendios no se limita exclusivamente a los declarados como Zona de Alto Riesgo

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	24/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

(ZAR) y que realice un refuerzo inmediato de los bomberos forestales con un cuerpo 100% público y estable todo el año, así como la dignificación salarial de estos profesionales, que han perdido al menos el 34,6% de poder adquisitivo perdido desde 2010 y garantizando condiciones laborales que permitan a los bomberos permanecer en la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 20 de octubre 2025. Fdo.: Mariano Cañas Velasco
Concejal Portavoz de Madrid Alcobendas"

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor (GM Socialista y GM MM), 14 votos en contra (GM Popular y GM AFCs) y 3 abstenciones (GM Vox).

Enlace al debate:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=3188

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=4931

C.3.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA "DEFENSA DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES "AKUARIO" Y PECERA".

La Sra. Martínez Concejo procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de octubre de 2025 y nº de registro de Plenos 2025000300, Moción que literalmente transcrita dice así:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español presenta para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente Moción relativa a la DEFENSA DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES "AKUARIO" Y "PECERA" que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	25/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Los programas "Akuario" y "Pecera" han sido durante años referentes en Alcobendas en el ámbito de la atención a la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad
Nacidos bajo gobiernos socialistas, su objetivo ha sido siempre claro: ofrecer a niños, niñas y adolescentes un espacio seguro de sosten emocional, orientación académica con perspectiva comunitaria y cohesión social, contribuyendo a su desarrollo integral y facilitando la conciliación familiar.

La decisión del actual equipo de gobierno del Partido Popular de desmantelar estos programas supone un grave retroceso en las políticas públicas de protección a la infancia, así como una pérdida de recursos esenciales para muchas familias del municipio.

Desde el Grupo Municipal Socialista denunciamos que esta medida no responde a criterios técnicos ni presupuestarios, sino a una clara falta de voluntad política. El nuevo contrato de servicios, dividido en lotes, oculta una privatización encubierta y una deriva ideológica que aleja al gobierno municipal de las necesidades reales de muchas familias.
El recorte de recursos humanos, económicos y pedagógicos transforma estos programas en un mero servicio de apoyo escolar, eliminando el enfoque socioeducativo, el acompañamiento psicológico y las actividades de ocio alternativo que constituían su esencia.

Principales retrocesos detectados:

- *Reducción del presupuesto en un 25%: de 640.909 € a 482.236 €.*
- *Se eliminan psicólogos y educadores sociales, que serán sustituidos por profesores sin especialización en intervención social*
- *Eliminación de psicólogos y educadores sociales, sustituidos por personal docente sin especialización en intervención social.*
- *Reducción del equipo profesional: de 9 a 7 personas.*
- *En "Akuario", el recorte es especialmente grave: de 4 educadores sociales se pasa a 1, lo que supone una pérdida del 75% del personal dedicado a adolescentes.*
- *"Pecera" deja de funcionar durante el verano, limitando su actividad de septiembre a junio.*
- *Supresión de los campamentos de verano en ambos programas.*
- *Eliminación de actividades fuera del horario lectivo y de fin de semana en "Akuario".*
- *Aumento de ratios: en "Pecera", 10 niños/as más por grupo; en "Akuario", se reduce a un solo grupo con 10 adolescentes más.*

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcobendas solicita al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a revertir la decisión de desmantelar los programas "Akuario" y "Pecera", garantizando su continuidad con el modelo de intervención integral que han venido desarrollando hasta ahora.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	26/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

SEGUNDO: Elaborar un nuevo pliego de condiciones que recupere el enfoque psicosocial, familiar y preventivo, dotando a los programas de los recursos humanos y económicos necesarios para su correcto funcionamiento.

Angel Sánchez Sanguino. Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayto. Alcobendas".

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor (GM Socialista y GM MM), 16 votos en contra (GM Popular y GM Vox) y 1 abstención (GM AFCs).

Enlace al debate:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=5167

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=6736

C.3.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA "MEJORA URGENTE DE LA LIMPIEZA EN ALCOBENDAS. INCIDENCIA E INCIDENCIAS DE LA TASA DE BASURAS".

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal Vox, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de octubre de 2025 y nº de registro de Plenos 2025000303, Moción que literalmente transcrita dice así:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 21 de octubre de 2025

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Mejora urgente de la limpieza en Alcobendas.
Incidencia e incidencias de la tasa de basuras

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	27/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece, dentro del Capítulo III, en su artículo 26, apartado a), que los Municipios de más de 50.000 habitantes deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

La limpieza de la ciudad, en su sentido amplio, es por lo tanto una competencia municipal propia que supone, además, un verdadero reto para las administraciones locales, las más cercanas a los ciudadanos, ya que éstos pueden juzgar por sí mismos cada día el grado de cumplimiento de sus expectativas.

Y, un año después de nuestra última propuesta en Pleno, nos vemos obligados, en favor de los vecinos, a volver a insistir sobre la necesidad de un cambio radical de rumbo en la eficacia de la limpieza en Alcobendas.

Porque el estado de las calles de nuestra ciudad, en todos sus Distritos, es muy deficiente. nuestros vecinos se quejan de cuestiones y obligaciones de nuestro Ayuntamiento, incluidas y no incluidas en el contrato, absoluta falta de diligencia y rapidez en las solicitudes de reposición de los contenedores, frecuencia de recogida, necesidades de limpieza no utilizadas con la asiduidad debida, como el baldeo y, como resultado de todo ello, contenedores sin recoger y basura y suciedad en las calles impropia de una ciudad como Alcobendas.

Estas quejas son continuas un día sí y otro también cada vez que los ciudadanos pueden expresarse, bien sea por quejas enviadas a los servicios municipales o presenciales en las diferentes Juntas de Distrito. En las dos últimas semanas hemos podido asistir en directo a estas quejas en las Juntas, sin que nadie pueda negarlo porque fue generalizado el malestar expresado por nuestros vecinos sobre la limpieza.

A este Grupo Municipal nos llegan todos los días fotos denuncia de nuestros vecinos, que incluso se molestan en venir al Ayuntamiento a nuestro Despacho a protestar por la absoluta falta de limpieza. Fotos en las que aparecen ratas en el Distrito Centro, desbordes continuos de contenedores en el mismo Distrito y también en Norte y Urbanizaciones, basuras por las calles y un efecto lamentable de falta de higiene. Fotos que hemos publicado, con vergüenza pero cumpliendo nuestra obligación, en nuestras redes sociales y que pueden ser fácilmente consultadas.

En Urbanizaciones, además, se está instando a los vecinos a cambiar la forma en la que depositaban sus residuos buscando una mayor "comodidad" para la empresa adjudicataria. El gobierno del Partido Popular no debe olvidar que es el Ayuntamiento quien debe estar al servicio de los ciudadanos y no los vecinos al servicio del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	28/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Mención aparte merece el Polígono Industrial de Alcobendas que este Grupo Municipal Vox, a instancias de nuestros ciudadanos, ha visitado en los últimos días y ha constatado el tremendo grado de abandono y dejadez en la limpieza por parte del gobierno municipal.

No puede el equipo de gobierno del Partido Popular tratar de imputarnos como oposición un intento de exagerar la situación porque las pruebas son tremendamente evidentes. No puede tampoco esconder esta realidad a través de intentar esgrimir la baza de la subjetividad de las apreciaciones de "algunos vecinos". Cuando las quejas sobre la limpieza las realizan en cada ocasión el 90% de los ciudadanos de Alcobendas presentes, toda esa "subjetividad" unida se convierte en un dato objetivo evidente: desgraciadamente, Alcobendas está más sucio que nunca.

La respuesta del equipo de gobierno del Partido Popular, hasta ahora, no es buscar la eficiencia y la respuesta adecuada a un problema real, sino buscar titulares sin contenido.

En primer lugar se nos comunica que se ha modificado el contrato de limpieza "hasta en cinco ocasiones" desde que empezó el mandato del Partido Popular. Esta afirmación nos deja numerosas dudas:

- *Si eso es así, ¿por qué desde un principio se trasladaba a los vecinos y al Pleno municipal que todo "estaba bien" y que "no se podía modificar el contrato"?*
- *¿No se podría haber hecho una sola modificación en un primer momento para avanzar en la eficacia de la limpieza sin necesidad de tanto cambio?*
- *Dado que, debido a los problemas de contratación que tuvo también un anterior gobierno del Partido Popular, estamos ante un pliego con varios ejercicios de antigüedad, no se tratará de modificaciones exclusivamente legales o de adaptación de importes de nóminas que nada tendrán que ver con la eficacia del servicio de limpieza?*

Son dudas lógicas que tienen su origen en la opacidad y falta de transparencia del Partido Popular en gobierno de minoría, que es incapaz de explicar el alcance de estas modificaciones en detalle.

Es evidente que es necesario hacerlo y así lo exigimos en esta propuesta.

Una segunda comunicación recurrente y grandilocuente del equipo de gobierno del Partido Popular es sobre un pretendido incremento del coste del contrato de limpieza de "hasta 4 millones de euros". Sin embargo, nada se ha concretado sobre el destino de esa importante cantidad de dinero público. Durante el gobierno del PSOE y Ciudadanos del mandato anterior, se utilizó esta misma propaganda sin contenido, en esa ocasión con un importe de dos millones de euros.

Hasta el momento, al igual que lo que ocurrió durante el mandato de PSOE y Ciudadanos, ese pretendido aumento no ha generado ningún resultado positivo. Exigimos al gobierno del Partido Popular que indique, claramente, el destino de

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	29/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

cada euro destinado a limpieza para poder calibrar el efecto real de ese importante desembolso de recursos públicos.

Además de estas peticiones, destinadas únicamente a buscar soluciones reales al problema de limpieza al que se enfrentan nuestros vecinos día a día, queremos hablar de la incidencia de la tasa de basuras.

¿Considera razonable el gobierno del Partido Popular iniciar el cobro de esta tasa de basuras cuando la ciudad está más sucia que nunca?

Desde Vox siempre hemos defendido que esta tasa, proveniente de una directiva europea votada a favor por Partido Popular y Partido Socialista en Bruselas y llevada adelante en España con una Ley de muy pobre redacción a la que sólo votó en contra Vox, va en contra del sentido de nuestra propia legislación nacional, en la que la recogida de residuos debe ser sufragada con los impuestos propios de un Ayuntamiento, (IBI, IAE, Impuesto de vehículos, ICIO, Plusvalía) y que, por lo tanto, esta tasa es adicional y sólo tiene una finalidad recaudatoria.

Nuestra alcaldesa no para de decir que "no aplicaría la tasa y que es una imposición de Pedro Sánchez". Si a esto unimos la falta de limpieza en la ciudad, la conclusión es obvia: dado que no querría aplicar la tasa, tiene una herramienta fácil a su disposición que es reducir los impuestos municipales, que son de su exclusiva competencia, en ese mismo importe. De esa manera hará oposición real "a Pedro Sánchez", evitará incrementar la presión fiscal y no cobrará por un servicio que ahora mismo es deficiente.

Esa es nuestra segunda petición, después de mejorar la limpieza, evitar el cobro de esta tasa injusta y recaudatoria.

Sin embargo, a pesar que el Partido Popular y su socio de gobierno de Ciudadanos votaron a favor en el último Pleno ordinario la propuesta de Vox en ese sentido, el de reducir los impuestos municipales, tememos que haya sido, una vez más, una tomadura de pelo al Pleno sin ninguna intención de hacerlo, ya que no hemos tenido noticias de ninguna modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Como eso parece que va a ser la realidad, nuestra tercera petición va para aliviar en lo posible, ante el ansia recaudatoria del Partido Popular al aplicar esta tasa, a los colectivos más vulnerables.
Solicitamos al Partido Popular, si al final como parece, va a aplicar esta tasa sin rebajar un solo impuesto municipal, que al menos establezca bonificaciones a colectivos vulnerables, en primer lugar a los discapacitados, cuya contribución al incremento de los residuos es mínima. También pedimos bonificaciones para los económicamente más vulnerables y a las familias numerosas.

Insistimos en que deberían reducirse los impuestos municipales en el mismo importe de la recaudación por la tasa de basuras para evitar incrementar la presión fiscal sobre ningún vecino, pero, dado que parece que esto no va a suceder, a pesar de haberlo votado a favor en el Pleno, por lo menos tratamos de paliar la situación a los más vulnerables.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	30/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Por lo tanto, por la mejora, en primer lugar, de la limpieza en Alcobendas, - aspecto absolutamente necesario - y por evitar elevar la presión fiscal sobre las familias y empresas de nuestra ciudad y, en último caso, proteger a los más vulnerables, este Grupo Municipal Vox Alcobendas presenta al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno del Partido Popular a que explique, una por una, las modificaciones realizadas en el contrato de limpieza, su alcance, coste adicional y resultados conseguidos o previstos.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que informe del destino de cada euro adicional de los pretendidos 4 millones de euros adicionales invertidos o por invertir en la limpieza de nuestra ciudad. Cuál es la actividad concreta a la que se destina cada partida y, al igual que en el punto anterior, cuáles son los resultados conseguidos o lo que se intenta conseguir, de forma concreta, clara y cuantificada.

TERCERO.- Que, dado el estado lamentable de la limpieza en nuestra ciudad, el equipo de gobierno del Partido Popular, respondiendo a las necesidades reales de nuestros vecinos, planifique acciones concretas para mejorar esta importante tarea en Alcobendas y que informe de esas actuaciones a todos los grupos políticos. Que ese informe a disposición de los grupos políticos esté preparado en un plazo máximo de dos meses a contar desde el presente Pleno.

CUARTO.- Dentro de esas tareas de mejora, instar al equipo de gobierno a que incluya indicadores clave de actuación o indicadores de calidad, - conocidos como KPIs -, que permitan añadir objetividad a las mediciones de los resultados de la calidad de la limpieza y que, con su simple implantación, mejoren la efectividad.

QUINTO.- Reducir los impuestos municipales en un importe igual al importe adicional que se va a recaudar por la tasa de basuras, evitando así disminuir la renta disponible de familias y empresas de Alcobendas en un servicio, además que ahora es deficiente y para el que ya se están presupuestando, presuntamente, 4 millones de euros adicionales de dinero público. Este será un primer paso de la propuesta aceptada en el Pleno anterior, que contenía aún más rebaja de impuestos.

SEXTO.- En el caso que el gobierno del Partido Popular no cumpla con lo que aprobó en el pasado Pleno y no evite aumentar la presión fiscal sobre los vecinos, que al menos establezca bonificaciones a los colectivos más vulnerables:

- *Una bonificación rogada, con demostración de discapacidad, del 90% para personas discapacitadas.*
- *Igual formato para personas vulnerables económicamente, dejando a decisión de los técnicos municipales el punto de corte.*
- *Bonificación rogada también para familias numerosas, del 90% del impuesto.*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	31/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Fernando Montenegro Álvarez de Tejera. Concejal Portavoz Grupo Municipal Vox Alcobendas".

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 26 votos a favor (GM Popular, GM Socialista, GM Vox, GM AFC´s), y 1 abstención (GM MM).

Enlace al debate:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=7497

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=9933

C.3.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALCOBENDAS FUTURO-C´S".

El Sr. Retolaza Izpizúa procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal Alcobendas Futuro-C´s, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de octubre de 2025 y nº de registro de Plenos 2025000306, Moción que literalmente transcrita dice así:

"*AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS*

Alcobendas, 20 de Octubre de 2025

El Grupo Municipal "Futuro Alcobendas Ciudadanos" del Ayuntamiento de Alcobendas somete a consideración la siguiente:

MOCIÓN

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A IMPLANTAR EL REGISTRO MUNICIPAL DE ADN CANINO EN ALCOBENDAS

EXPOSICIÓN:

El Ayuntamiento de Alcobendas, como institución comprometida con la convivencia ciudadana, el civismo y el bienestar animal, debe continuar avanzando en políticas innovadoras que mejoren la limpieza viaria, la salud pública y la convivencia entre vecinos.

Uno de los principales problemas en las ciudades es la presencia de excrementos caninos en la vía pública. A pesar de las campañas de concienciación, sanciones y la instalación de dispensadores de bolsas, aún persisten comportamientos que

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	32/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

deterioran la imagen de la ciudad y suponen un riesgo para la salud, especialmente de los niños que juegan en parques o zonas verdes.

Diversos municipios de España y Europa han demostrado la eficacia del registro municipal de ADN canino como herramienta de identificación y control. Gracias a este sistema, los ayuntamientos pueden identificar a los propietarios que no recogen los excrementos de sus mascotas, garantizando la aplicación justa de las ordenanzas y reduciendo drásticamente los niveles de suciedad urbana.

El procedimiento consiste en que los propietarios de perros, al registrarlos, aporten una muestra biológica (habitualmente mediante saliva o mucosa bucal) que se incorpora a una base de datos municipal. Cuando se encuentran excrementos en la vía pública, se toma una muestra y se compara con dicha base de datos, identificando con precisión al animal y a su propietario.

Esta medida no solo mejora la limpieza y el civismo, sino que también refuerza la seguridad y el bienestar animal, facilitando la identificación de perros perdidos o abandonados, y contribuyendo al control de enfermedades zoonóticas. Además, promueve una responsabilidad compartida entre los propietarios de mascotas y la administración pública.

El proyecto de registro de ADN canino cuenta con experiencias exitosas en ciudades como Málaga, Mijas, Xàtiva o Zaragoza, donde se ha reducido de forma significativa la suciedad en las calles y aumentado el número de propietarios responsables. Alcobendas, ciudad innovadora y comprometida con la sostenibilidad, no puede quedarse atrás.

Por todo lo anterior, y en virtud del compromiso con el civismo, la sostenibilidad urbana y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos, el Grupo Municipal Futuro Alcobendas Ciudadanos propone:

1. *Instar al equipo de gobierno municipal a estudiar e implantar un Registro Municipal de ADN Canino en Alcobendas, siguiendo las técnicas de otros municipios españoles.*
2. *Desarrollar una campaña informativa previa a su implantación, explicando los beneficios del sistema, su funcionamiento, y el calendario de inscripción para los propietarios de mascotas.*

3. *Actualizar la ordenanza municipal de tenencia de animales para incorporar la obligatoriedad de la inscripción genética de los perros empadronados en el municipio, así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.*

4. *Coordinar el registro de ADN canino con las clínicas veterinarias locales, garantizando la comodidad del proceso para los vecinos y fomentando la colaboración del sector veterinario.*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	33/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

5. *Promover campañas de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de mascotas, destacando la importancia de mantener las calles limpias, la identificación animal y el respeto a los espacios públicos compartidos.*

Fdo. Aitor Retolaza Izpizua".

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 15 votos a favor (GM Popular, GM AFC´s y GM MM), y 12 abstenciones (GM Socialista y GM Vox).

Enlace al debate:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=10036

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=11602

D) ASUNTOS, MOCIONES Y DECLARACIONES DE URGENCIA

Asuntos, Mociones y Propuestas Institucionales en los que se omite el análisis de Secretaría General del Pleno previsto en el artículo 85.a) del ROP.

D.1. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 17 votos a favor (GM Popular, GM Vox y GM AFC´s) y 10 abstenciones (GM Socialista y GM MM).

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=11634

Vista la propuesta de resolución de fecha 14 de octubre de 2025 y elevada a este Pleno por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Rocío García Alcántara, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A PLENO

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	34/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Expediente nº: CG2024

Asunto: CUENTA GENERAL DE 2024

Interesado: Interno. Varias áreas

Fecha de iniciación: Mayo 2025

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2024 de esta Corporación, integrada por la de la propia Entidad, la de las empresas de capital íntegramente municipal Seromal, S.A., Sogepima, S.A. Emarsa y Emvialsa y la Fundación Ciudad de Alcobendas, con todos sus estados y anexos, y el informe de Intervención emitido sobre la misma.

La Cuenta General ha sido sometida a exposición pública durante el periodo legalmente establecido, conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 224 de fecha 19 de septiembre 2025. Con fecha 14 de octubre de 2025 el Servicio de Atención Ciudadana ha emitido certificado haciendo constar que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones a la misma, por lo que se propone adoptar el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su rendición.

Alcobendas, a fecha de su firma digital

La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto. Gemma Mª. Arribas Martín.
La Alcaldesa, Rocío García Alcántara".

Efectuadas las intervenciones por el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera, Portavoz del GM Vox, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 23 votos a favor (GM Popular, GM Socialista, GM AFC´s) y 4 abstenciones (GM Vox y GM MM).

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=11659

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=11778

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	35/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

D.2. <u>DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES BAJO EL TÍTULO "ALCOBENDAS POR EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y LA CURACIÓN DE CÁNCER DE MAMA".</u>

De conformidad con el artículo 141.6 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por UNANIMIDAD.

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=11816

El Sr. Alcaldesa-Presidenta procede a dar lectura de la **<u>Declaración Institucional</u>** presentada por todos los grupos municipales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno de 28 de octubre

de 2025 y nº de registro de Plenos 2025000309. Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

<u>AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS</u>

Los Grupos de concejales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, VOX, Más Madrid y Futuro Alcobendas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal, presentan para la toma en consideración y ulterior aprobación si procede la siguiente Declaración Institucional bajo el título de "Alcobendas por el diagnóstico precoz y la curación del Cáncer de Mama".

<u>DECLARACIÓN INSTITUCIONAL</u>

Ese momento único, que se repite cuatro veces cada hora en nuestro país, que cambia la vida y marca un punto y aparte para todas aquellas personas que escuchan un nombre: cáncer de mama.

Ese instante implica un nuevo capítulo en el libro de sus vidas.

Un capítulo para el que la vida no les pidió opinión ni permiso.

Un capítulo que no les apetece leer ni escribir.

Un capítulo largo, difícil, complejo.

Un capítulo que arranca con una cláusula en el contrato de la vida, la de vivir haciendo frente al cáncer. Y eso les implica a ellas y nos concierne y apela a todos.

Cada 19 de octubre se conmemora el Día Mundial Contra el Cáncer de Mama, una jornada que sirve para mirar de frente la enfermedad y apoyar a las mujeres que afrontan cada día el cáncer de mama, sensibilizar, concienciar, conocer y hablar sobre cáncer de mama.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	36/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

En esta ocasión lo queremos hacer sin eufemismos, ni heroísmos, sin metáforas ni obligaciones optimistas.

Es momento de priorizar las emociones y la realidad de las personas que conviven con cáncer, escuchándolas para atender y responder a sus necesidades.

Este mes de octubre 'Nos tomamos a pecho' dar voz a mujeres con cáncer de mama y su entorno más cercano.

Porque el cáncer de mama da miedo, porque el cáncer de mama son preguntas sin respuestas como ¿por qué a mí?, porque sobran los motivos para decir que no nos tocaba y no entendemos la razón, la razón por la que todo cambia de golpe.

Porque el cáncer de mama cambia los planes en la agenda que lleva las letras futuro, porque existen los sentimientos de culpa, porque a veces las pacientes no escuchan la palabra o pregunta que necesitan oír, porque a veces necesitan silencio y menos frases hechas, porque no siempre pueden verbalizar emociones e incertidumbres y acaban en aquel rincón donde se pierde lo que no decimos.

Porque no necesitan que les digan cómo deben estar o sentirse.

Porque el cáncer de mama cambia el reflejo en el espejo, la imagen en las fotos.

Porque el cáncer de mama provoca que todo se pare en seco mientras todo sigue adelante a su alrededor, porque deja secuelas que a veces se ven y otras, no tanto. Porque el cáncer de mama es una vorágine de palabras que no se entienden, de tratamientos que curan pero que también duelen y dañan de muy distintas formas.

Porque el cáncer de mama puede poner en jaque sus ilusiones y proyectos laborales.

Porque el cáncer de mama desde el diagnóstico ya no es un tema o una estadística, está con ellas cada minuto. Es su tumor, es su cáncer.

Hay una cara oculta del cáncer de mama a la que no se le da difusión. No hablamos de las secuelas físicas, sociales y emocionales a las que se enfrentan pacientes y supervivientes de cáncer de mama, como el miedo a la recidiva, el cansancio o el dolor, el deterioro cognitivo, la reincorporación a la vida laboral…

Hoy 'Nos tomamos a pecho' todo lo que va más allá de los tratamientos y el diagnóstico: la ansiedad, el malestar emocional, la necesidad de información, los problemas sexuales, la preocupación por el aspecto físico o los problemas laborales.

En 2024 fueron diagnosticadas de cáncer de mama 35.875 personas de las cuáles un 24% era menor de 50 años. En la provincia de Madrid fueron diagnosticadas 5.122 personas.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	37/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Desde hoy damos un paso adelante para decir que 'Nos tomamos a pecho' las necesidades emocionales, familiares, laborales o físicas que provoca el cáncer de mama.

Un paso al frente para escuchar las realidades de las pacientes.

En 2024 la Asociación atendió a más de 20.000 pacientes de cáncer de mama y a más de 3.200 familiares de las pacientes.

Este apoyo, este acompañamiento, es imprescindible para que, en el camino de hacer frente a la enfermedad y tras sobrevivir al cáncer, ellas cuenten con la ayuda, para que sigan llenando el calendario de planes, el álbum de instantes únicos y firmar un nuevo trato con la vida.

El cáncer de mama y como lo viven miles de personas 'Nos lo tomamos a pecho'.

Fdo.: Portavoz del Grupo Municipal Vox. D. Fernando J. Montenegro de Tejera. Portavoz del Grupo Municipal Alcobendas Futuro-C´s. D. Aitor Retolaza Izpizúa. Portavoz del Grupo Municipal Popular. Dª Marta Martín García. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. D. Ángel Sánchez Sanguino. Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid. D. Mariano Cañas Velasco".

Se somete la Declaración Institucional a votación, aprobándose el contenido por UNANIMIDAD.

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=12102

D.3. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2 DE 2025

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 17 votos a favor (GM Popular y GM Vox, GM AFC´s) y 10 abstenciones (GM Socialista y GM MM).

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=12176

Vista la propuesta de resolución de fecha 29 de octubre de 2025 y elevada a este Pleno por la Concejal de Economía, Contratación y Patrimonio, Dª. Marta Martín García, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	38/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Expediente nº: Suplemento de Crédito 02

Asunto: Modificaciones presupuestarias por Suplemento de Crédito

Interesado: Interno.

Fecha de iniciación: 10 de octubre de 2025

Examinado el procedimiento iniciado por la la concejal de Economía, Contratación y Patrimonio, referente a las modificaciones presupuestarias para hacer frente a gastos del capítulo9, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Llegada al órgano de Contabilidad y Presupuesto la solicitud de incoación de los expedientes:

- *Providencia de incoación de expediente para la amortización anticipada y extraordinaria del total de la deuda financiera 2025, firmada por La concejal de Economía, Contratación y Patrimonio con fecha 10 de octubre de 2025.*
- *Informe de la Tesorería Municipal relativo a la amortización extraordinaria, anticipada y total de la deuda financiera del Ayuntamiento de Alcobendas 2025 con cargo al superávit del ejercicio 2024, firmada por el tesorero con fecha 10 de octubre de 2025.*
- *Informe de la tesorería municipal relativo a las ofertas presentadas para los dos lotes integrantes de la operación de endeudamiento financiero a largo plazo 2025, firmada por el tesorero con fecha 27 de junio de 2025.*

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito, Informe de Intervención y demás documentación integrante del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se regula la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de cada uno de los centros gestores de gasto solicitante, la valoración jurídica de la modificación presupuestaria propuesta es la siguiente:

1º. A las modificaciones presupuestarias propuestas mediante Suplemento de Crédito, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito o no existe o resulta insuficiente, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen; respecto a la urgencia del trámite del expediente deberá pronunciarse, en su caso, la Corporación Municipal.

2º. De conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, estas modificaciones presupuestarias se financiarán con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, por importe de 32.965.239,49 aprobado mediante Decreto de

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	39/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Alcaldía nº 6357/2025 de 29 de abril, y de la que como consta en el expediente existe saldo suficiente y se está gestionando en distintas actuaciones.

3º. Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación de la modificación presupuestaria atendiendo a la normativa aplicable para su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal.

Por cuanto antecede, se PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria Suplemento de Crédito, mediante la siguiente resolución:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias como sigue:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

AP. PPTARIA	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
207/01105/91300	*AMORTIZACIÓN PRESTAMOS A LP ENTES FUERA SECTOR PUBLICO*	*8.661.380,74 €*
	T O T A L	*8.661.380,74 €*

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
87000	*Remanente de Tesorería para gastos generales*	*8.661.380,74 €*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	40/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Segundo. La tramitación del expediente se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Tercero. Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Que por la Dirección General de Economía se proceda a realizar las actuaciones necesarias en aras a la correcta tramitación y ejecución del acuerdo, procediéndose a someter este expediente a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y a notificar a los interesados.

Alcobendas, a fecha de su firma digital

Firma 1:
La directora general de Economía
Irene María Barrios Rodríguez.

Firma 2:
La concejala delegada de Economía,
Contratación y Patrimonio
Marta Martín García"

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 23 votos a favor (GM Popular, GM Socialista y GM AFC´s) y 4 abstenciones (GM Vox y GM MM).

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=12396

Enlace a la votación:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13404

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

Ruegos presentados por el Grupo Municipal MM relativos a:

Sr. Cañas Velasco: Ruega al equipo de Gobierno que con carácter inmediato se cumpla escrupulosamente lo establecido en el artículo 4.2 del Reglamento de participación ciudadana en relación con la grabación, emisión pública y el archivo

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	41/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

de las intervenciones vecinales realizadas durante los plenos municipales, tal y como obliga expresamente el citado artículo que dice textualmente "las intervenciones de los vecinos serán emitidas públicamente atendiendo en todo momento a lo observado en la legislación vigente en lo referido a protección de datos del interviniente".

Sr. Cañas Velasco: Ruega que, como hacen todos los Ayuntamientos de la zona e incluido el de Madrid, también gobernado por el partido Popular, se establezca en la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos (Basuras) un precio reducido para los vecinos y familias que estén en riesgo de exclusión social.

Sr. Cañas Velasco: Ruega recuperen los 400.000€ recortados de los servicios sociales en el presupuesto de 2025 para Alcobendas y vuelvan a dar comida a las personas sin hogar los fines de semana, como se llevaba haciendo toda la vida en Alcobendas hasta que han decidido quitarlas, mientras se fotografían haciendo campaña y pidiendo a los vecinos que donen alimentos para los pobres.

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13433

Ruegos presentados por el Grupo Municipal VOX relativos a:

Sr. Montenegro Álvarez de Tejera: Ruega al Sr. Montero Saiz que, cuando hable de ciudades mediterráneas que ha nombrado Málaga y Gibraltar, le recuerda que Gibraltar no es una ciudad mediterránea si no un territorio ocupado a España y que el pueblo español lo siente desde hace décadas, por lo tanto, sugiere que, no lo nombre como una ciudad mediterránea porque es una colonia ocupada, territorio español ocupado.

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13512

Sr. Montenegro Álvarez de Tejera: Ruega se informe a los vecinos de Rafael Nadal en la parte final 17 y 19 sobre el alcance de la obra de la subestación y de los posibles cortes de tráfico que va a haber porque están preocupados y también que se les tranquilice, que no tiene ningún efecto adverso sobre la salud y que se les informe a los vecinos puesto que no han tenido ninguna posibilidad de hacer alegaciones.

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13512

Réplica del Sr. Montero Saiz al Sr. Montenegro: sé que es un gran aficionado a la Historia y los dos conocemos el Tratado de Utrecht, sabemos la situación legal y jurídica que tiene Gibraltar pero no me puedo retractar porque sigue siendo una

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	42/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

ciudad y sigue estando a orillas del Mar Mediterráneo y cerca de la vertiente atlántica.

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13599

Sr. Guadalfajara Rozas: El polígono industrial de Alcobendas es uno de los polígonos más importantes de toda España y actualmente nos comentan que las calles están con suciedad, escombros y que en muchos de los casos, son ellos mismos, las empresas, las que tienen que recoger la basura de las calles. Ruega al Ayuntamiento de Alcobendas que efectúen un plan de limpieza y rehabilitación, lo antes posible, del referido polígono.

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13637

Ruegos presentados por el Grupo Municipal Socialista

Sra. Cervantes Triguero: Ruega a la Alcaldesa que de las instrucciones oportunas a la Concejalía responsable para que exija al servicio de transporte de la línea circular C10 y C11, se cumplan los horarios, las paradas y no obliguen a los usuarios a esperar a que el conductor realice su descanso de 15 minutos. Hechos que según nos denuncian los vecinos, ocurren a diario y llegan tarde a sus centros de trabajos.

Sra. Cervantes Triguero: Ruega a la Alcaldesa que de las instrucciones oportunas a la Concejalía responsable para que se lleve a cabo una limpieza y fumigación de los bancos situados en el Parque Andalucía, ya que según nos denuncian los vecinos, están llenos de insectos y en un estado de suciedad lamentable.

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13691

Sr. Rodríguez Barrientos: Ruega a la Alcaldesa que se den las instrucciones oportunas a la Concejalía responsable para que se repare y se incremente el mantenimiento de la zona infantil del Parque Navarra cuyo suelo y mobiliario se encuentran en un estado lamentable y peligroso para los niños.

Sr. Rodríguez Barrientos: Ruega al equipo de gobierno se den las instrucciones oportunas a la Concejalía responsable para que se revise el alumbrado público de la Calle Padilla y de la Calle Manuel de Falla a la altura del número 8, porque según nos denuncian los vecinos, se producen reiterados apagones que dejan las calles sin iluminación y completamente a oscuras.

Sr. Rodríguez Barrientos: Ruega al equipo de gobierno se den las instrucciones oportunas a la Concejalía responsable para que se refuerce la limpieza del Polígono Industrial, puesto que según nos denuncian empresarios y trabajadores de la zona, se está produciendo un deterioro significativo del estado de limpieza.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	43/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13747

Sr. Polo Fernández: Ruega a la Alcaldesa que se den las instrucciones oportunas a la Concejalía responsable para que se lleve a cabo la limpieza de la escalera exterior que da acceso a los toboganes de la piscina de la ciudad deportiva Valdelasfuentes, pues según nos dice una vecina, ya trasladó la queja al Ayuntamiento, porque se encuentra en un estado inseguro, insalubre e inaceptable.

Sr. Polo Fernández: Ruega a la Alcaldesa que se den las instrucciones oportunas a la Concejalía responsable para que se repare la alambrada exterior del colegio Miguel Hernández que lleva ya más de un mes rota y ha provocado heridas en el alumnado del centro.

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13817

PREGUNTAS

1.- Pregunta formulada por la Sra. Sotos Montalvo, presentada por el GM Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de octubre de 2025 y nº de Registro de Plenos 296, del siguiente tenor:

Dª Cristina Martínez Concejo, actuando en calidad de Concejal y portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Alcobendas de acuerdo con las disposiciones del Capítulo I del Título VII del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, y en concreto al artículo 128. se registra la siguiente pregunta solicitando la contestación ORAL EN PLENO.

Expone: El 5 de septiembre con nº de registro 1 0 2025000250/2025 el grupo municipal socialista presentó pregunta por escrito acerca de un muro en uno de los edificios del Colegio García Lorca, que permanece apuntalado desde hace meses. Ante la falta de respuesta en el plazo que estipula el ROP en su Título VII, capítulo 1, artículo 128, punto 4, volvemos a reformular la pregunta debido a la preocupación de nuestro grupo por dicho asunto.

Pregunta: ¿Qué problema técnico o estructural afecta al muro del colegio, que medidas se han propuesto para su reparación, en qué plazo se estima su ejecución y qué garantías se ofrecen sobre la seguridad del alumnado mientras tanto?

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13883

Contesta el Sr. Montero Saiz, Concejal del Equipo de Gobierno tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	44/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13930

2.- Pregunta formulada por la Sr. García Martín-Carnerero, presentada por el GM Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de octubre de 2025 y nº de Registro de Plenos 298, del siguiente tenor:

Dª Cristina Martínez Concejo, actuando en calidad de Concejal y portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Alcobendas de acuerdo con las disposiciones del Capítulo I del Título VII del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, y en concreto al artículo 128. se registra la siguiente pregunta solicitando la contestación ORAL EN PLENO.

Expone: El Grupo Municipal del PSOE en Alcobendas ha tenido conocimiento, a través de la denuncia de varias asociaciones de nuestra ciudad, de la creciente dificultad para acceder a espacios municipales. Estas entidades señalan la falta de cesión de locales para desarrollar sus actividades habituales, las cuales se han venido realizando durante años sin impedimentos ni restricciones.

Pregunta: ¿Cuáles han sido los motivos concretos por los que el equipo de gobierno ha decidido no facilitar espacios a algunas asociaciones locales, y qué medidas tienen previsto adoptar para garantizar que el tejido asociativo de Alcobendas pueda desarrollar su actividad con normalidad y estabilidad?

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=13995

Contesta la Sra. Ortiz Iglesias de Ussel, Concejal del Equipo de Gobierno tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=14054

3.- Pregunta formulada por la Sra. Espín Sánchez-Tajuelo, presentada por el GM Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de octubre de 2025 y nº de Registro de Plenos 304, del siguiente tenor:

Dª Cristina Martínez Concejo, actuando en calidad de Concejal y portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Alcobendas de acuerdo con las disposiciones del Capítulo I del Título VII del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, y en concreto al artículo 128. se registra la siguiente pregunta solicitando la contestación ORAL EN PLENO.

Expone: En la Junta de Distrito Norte, el Grupo Municipal Socialista trasladó al gobierno municipal una petición formulada por un grupo de vecinos y vecinas, usuarios habituales del parque canino ubicado en el Parque de Extremadura. Hasta

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	45/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		

la fecha, no se ha observado ninguna actuación por parte del equipo de gobierno en relación con dicha solicitud.

Pregunta: ¿Tiene previsto el gobierno municipal adoptar alguna medida en respuesta a esta petición vecinal?

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=14198

Contesta la Sra. Rodríguez Fernández, Concejal del Equipo de Gobierno tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Enlace a la intervención:
https://videoactas.alcobendas.org/alcobendas/visor.aspx?id=220&t=14245

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuando son las catorce horas y seis minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Rocío García Alcántara,

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2025 13:33:36
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2025 12:50:09
Observaciones		Página	46/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?		